

INFORME DE COMISARIO

Loja, 16 de marzo de 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCSUR S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad como lo establece la Ley de Compañías del Ecuador y el Estatuto de la Compañía, someto a consideración de Ustedes el Informe de Comisario, que corresponde al ejercicio económico 2019 de COMERCSUR S.A.

1. Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, se cumplen a cabalidad por parte de la administración de COMERCSUR S.A., complementándose a ello la practicidad de las resoluciones de Junta General.
2. De acuerdo al análisis realizado y por las pruebas selectivas estructuradas, se mantiene el sistema de control interno de manera sólida y veraz.
3. El contenido de los estados financieros, se encuentran respaldados con los registros contables, y estos a su vez están sustentados con los anexos, conciliaciones, etc., lo cual permite opinar que los documentos están elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, complementados con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, además el cumplimiento en los aspectos tributarios, laborales y societarios.
4. La Administración de COMERCSUR S.A., se ajusta a los lineamientos de control determinados en las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías en actual vigencia.

Por lo expuesto, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2019, por parte de los Señores Accionistas.



Lic. María Antonieta Lapo S.

Comisario de COMERCSUR S.A.